

CONCÓN,

12 OCT 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 2 2 8 3,

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut [REDACTED]
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N°666 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- e) Carta del Contratista de fecha 31 de Agosto de 2018, que solicita aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- f) Memo DOM N° 391 de fecha 10 de Septiembre de 2018, en el que se autoriza el aumento de plazo solicitado.
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, para obtener la Recepción Provisoria son necesarios los Certificados emitidos por ESVAL y SEC, los cuales dependen del Certificado de Número sin perjuicio que la obra se encuentra terminada.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos a la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón" de fecha 13 de Marzo de 2018.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 07 de Noviembre de 2018.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

Oscar Sumonte Gonzalez
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MEG/SLZ/AGO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (Nº 48)

(Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado